Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-307681

REMITENTE:
AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 24/05/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 03:20:18 p.m.

USUARIO: KMORALES

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PDH-OFICIO-539-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Respetable Señor Ministro

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A.
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de salud

1. Asegurar la disponibilidad y acceso universal, de manera urgente, a vacunas contra COVID-19, especialmente para aquellos grupos de la población y comunidades con menos cobertura de vacunación. También es ingente que desarrolle procesos de adquisición transparentes y favorables a los intereses del país; así mismo, debe impulsar una intensiva campaña de comunicación con pertinencia cultural, que permita reducir la desinformación existente alrededor de esta vacuna.

2. Cumplir con los indicadores de vigilancia epidemiológica y asegurar la disponibilidad de personal suficiente y capacitado para estas acciones, especialmente para morbilidades y mortalidades materno-infantiles y enfermedades no transmisibles.

3. Elaborar e implementar una estrategia nacional para el incremento considerable y sostenido de los servicios de salud pública, especialmente los de primer nivel de atención. Esta debe contemplar la ejecución de un censo de establecimientos de salud pública, en el cual se recabe información sobre las condiciones de la infraestructura, del equipo médico y del acceso a servicios básicos.

4. Elaborar e implementar un plan para lograr aumentar la cobertura de vacunación de la primera infancia hasta niveles útiles (mayor a 95%), así como asegurar el cumplimiento de la vacunación de la niñez, que no cubrió en años anteriores.

5. Asegurar una ejecución física y financiera superior al 90%, en los diferentes programas a cargo del MSPAS –garantizando la calidad del gasto-, especialmente en los programas de prevención de mortalidad de la niñez y desnutrición crónica, prevención de la mortalidad materna y atención de la pandemia de COVID-19; pero sin realizar modificaciones o reducciones presupuestarias negativas a estos programas.

6. Actualizar el Plan Nacional para la Reducción de Muerte Materna y Neonatal, tomando en cuenta que el anterior perdió vigencia en 2020.

7. Asegurar las acciones sobre salud sexual y reproductiva a cargo del MSPAS, revertir la disminución en la cantidad de población atendida y buscar aumentarla significativamente, especialmente en el acceso a métodos de planificación familiar, vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y los tamizajes de cáncer de cérvix.

8. En concordancia con la incidencia de enfermedades no transmisibles, asumir la responsabilidad de la atención integral y de calidad a estos pacientes. Para ello debe, en el corto plazo, fortalecer al Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Crónicas y Cáncer; en el mediano plazo, lograr la coordinación del programa en todas las Direcciones de Área de Salud; y, a largo plazo, ejecutar cambios estructurales que permitan la promoción, prevención y tratamiento de estas enfermedades.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A.
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

9. Ampliar los volúmenes de pruebas de diagnóstico del VIH a través de la promoción de campañas a nivel nacional con la participación de organización de la sociedad civil, para que se desarrollen procesos de identificación de casos oportunos, especialmente en los contextos rurales e indígenas del país.

10. Implementar oportunamente la Estrategia de Atención Integral Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala, asignando el presupuesto y personal adecuado a los servicios de salud para este grupo poblacional.

11. Fortalecer los presupuestos orientados a la atención de personas que viven con VIH/Sida, y garantizar el cumplimiento de sus derechos a la salud.

12. Desarrollar estrategias específicas de atención a la niñez que vive con VIH/Sida, para darles atención integral y multidimensional, tomando en cuenta sus necesidades en salud, educación y bienestar general.

13. Desarrollar acciones de seguimiento y reincorporación de personas que abandonaron tratamientos antirretrovirales durante 2020 y 2021, para que se integren de nuevo a las dinámicas de atención.

14. Implementar acciones de salud diferenciada para cada PEMAR, adecuada a sus identidades, contextos, horarios y necesidades.

15. Involucrar de manera oportuna a las organizaciones de sociedad civil que trabajan con personas que viven con VIH, a la dinámica de atención y prevención del VIH, desde un enfoque de derechos humanos y como aliados estratégicos.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA • C.A.
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

En materia del derecho a la alimentación

1. Generar y publicar informes periódicos, al menos de forma semestral, sobre el estado nutricional de todos los niños y niñas que se atienden en el programa de control de crecimiento por el MSPAS, que incluya los 3 indicadores nutricionales(peso/edad; peso/talla, talla edad) con todos los resultados de los diagnósticos del estado nutricional. Ello, en cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y para obtener de forma oportuna, información periódica y comparable sobre la situación de los derechos de las niñas y niños.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

2. Vincular la estructura programática de los programas 14 y 15 (códigos presupuestarios de las intervenciones de la ventana de los mil días) con los Planes de Adquisiciones de los Préstamos: BIRF-8730-GT "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", préstamo 4791/OC-GUT aprobado según Decreto 17-2020 PRORISS y el préstamo 8660-GT aprobado según el Decreto 15-2018 Gobernanza y Nutrición; y que los convenios no sean reprogramados ni sean solicitadas enmiendas para reasignar los recursos al tercer nivel de atención.

3. Utilizar los recursos de los préstamos para mejorar la disponibilidad de medicamentos y, principalmente, la cobertura de los servicios para la niñez y la adolescencia, en las áreas de intervención de los préstamos, asegurando que la mejora de la cobertura se reporte en las metas físicas al Ministerio de Finanzas.

En materia al derecho a la educación

Asegurar la disponibilidad y acceso universal, de manera urgente, de vacunas contra la COVID-19, y realizar acciones específicas para garantizar el acceso de la vacunación a la niñez de 5 a 11 años, así como agilizar la aplicación para adolescentes de 12 a 17 años.

En materia al derecho al trabajo

Realizar acciones para asegurar que se cuente con una vigilancia epidemiológica de calidad sobre salud e higiene laboral.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
6ta. Avenida 3-45, zona 11
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

SECRETARÍA
Procurador de los Derechos Humanos
RECIBIDO
25 MAYO 2022
HORA: 02 - 15:29
FIRMA:

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
HORA: 14:32
FIRMA: